



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 22 de abril de 1989

Núm. 92

SUMARIO

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

Página

Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 3 de febrero de 1989 1225

Excmo. Diputación de Zaragoza

Estado detallado del presupuesto general comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1989 1226

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Requiriendo a la propiedad de la finca sita en el número 14 de la calle Pamplona Escudero 1226

Cesión gratuita en pleno dominio de parcela municipal al Instituto Nacional de Servicios Sociales 1226

Audiencia Territorial de Zaragoza

Recurso contencioso-administrativo 1227

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas y aprobación de proyecto de estaciones transformadoras y líneas eléctricas 1227-1228

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificando a empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social 1229-1235

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 1235-1236

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 1236-1238

Juzgados de Distrito 1238-1239

Juzgados de lo Social 1239-1240

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes núm. V de los Riegos de Bardenas

Convocando Junta general extraordinaria 1240

Sindicato Parcial de Riegos de Pedrola

Citando a todos los regantes a Junta general extraordinaria 1240

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 21.959

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 3 de febrero de 1989, constituida bajo la presidencia del Ilmo. señor don Carlos Aranda Jaquotot, director general de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente la modificación parcial de las normas subsidiarias de planeamiento relativas a suelo industrial del municipio de La Puebla de Alfindén.

2. Aprobar definitivamente el Plan parcial de ordenación de los sectores 6 y 7 de La Puebla de Alfindén, si bien deberá suprimirse el vial de acceso a la autopista A-2, en dirección Zaragoza, por no estar prevista en las normas subsidiarias.

3. Denegar en vía de subrogación la licencia de obras de edificación de treinta y dos viviendas de VPO y locales en avenida de Navarra, núms. 105 al 111, del municipio de Zaragoza, a instancia de don Angel López Camín, en nombre de Avna, S. A., toda vez que el proyecto excede la edificabilidad máxima de viviendas previstas por el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza vigente para la totalidad de la parcela originaria, ya que no existe licencia municipal de parcelación que marque para la finca objeto del presente proyecto la edificabilidad que en ésta se propone.

4. Declarar la caducidad del expediente referente a solicitud de licencia, en vía subrogatoria, de ampliación del local en sótano y planta baja, sito en calle Lagasca, núm. 14, de Zaragoza, instado por don Eugenio Lobero Loire, toda vez que habiendo sido requerido el interesado para la presentación del proyecto de obras correspondiente, con apercibimiento de caducidad en el plazo de tres meses, conforme establece el artículo 99-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y habiendo transcurrido en exceso el mismo, en ningún caso se ha presentado dicho proyecto, por lo que dicha omisión, imputable al interesado, produce la paralización de las actuaciones y su imposibilidad de prosecución, al ser el referido proyecto esencial para la resolución del expediente, ahora objeto de estudio.

5. Autorizar definitivamente la instalación de complejo polideportivo en zona C, Calvario, en suelo no urbanizable, en el municipio de Lumpiaque, por entender justificado el interés social y la necesidad de ubicación en dicho suelo, conforme establece el artículo 85.1 de la Ley del Suelo, sin perjuicio del otorgamiento de la correspondiente licencia por parte del Ayuntamiento.

6. Autorizar definitivamente la construcción de granja porcina en suelo no urbanizable, en el municipio de Biota, a instancia de don Manuel Baylo Vilellas, por entender justificado el interés social en base al traslado de su actual emplazamiento y la necesidad de ubicación en dicho suelo, conforme al artículo 85.1 de la Ley del Suelo, sin perjuicio del otorgamiento de licencia de obras por parte del Ayuntamiento, previa licencia de actividad.

7. Denegar la autorización de construcción de nave almacén agrícola industrial de fábrica de quesos en suelo no urbanizable, en el municipio de Cariñena, a instancia de Industrial Quesera de Cariñena, por no considerarse de interés social y no estar justificada la necesidad de su emplazamiento en el medio rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 de la vigente Ley del Suelo, sin perjuicio de que pueda instalarse en zona de características industriales.

8. Denegar la autorización para instalación de Centro Instituto Investigación de Reparación de Vehículos en suelo no urbanizable (CN 232, punto kilométrico 235), en el municipio de Pedrola, por no estar justificada la necesidad de su emplazamiento en dicho suelo, ni su interés social, debiendo estar fundamentada su instalación en las determinaciones del planeamiento general y en su caso parcial o especial.

9. Denegar la autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el municipio de El Burgo de Ebro, a instancia de don Juan J. Cervera Soler, por existir la posibilidad de formación de núcleo de población, dada la proximidad del denominado "Paraje de Simón"

(menos de 20 metros), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 de la vigente Ley del Suelo.

10. Denegar la autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el municipio de Utebo, a instancia de doña Isabel Martínez-Valdés, por existir la posibilidad de formación de núcleo de población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 de la vigente Ley del Suelo.

11. Autorizar definitivamente la instalación de nave almacén agrícola de cereales en suelo no urbanizable del municipio de Longares, a instancia de Cooperativa "San Sebastián", por entender justificado el interés social y la necesidad de ubicación en dicho suelo, conforme establece el artículo 85.1 de la Ley del Suelo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9.3 de las Ordenanzas de las normas subsidiarias de planeamiento de dicho municipio, sin perjuicio del otorgamiento de licencia correspondiente por parte del Ayuntamiento.

12. Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 5 de diciembre de 1986, que acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Calcena.

Recursos procedentes. — Se comunica que contra los acuerdos números 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 18 del Decreto de 7 de julio de 1980 de la Diputación General de Aragón.

Contra los acuerdos números 3 y 4 podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, ante la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza. Dicho recurso deberá entenderse desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no recibe notificación expresa sobre su resolución; en este caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante la respectiva Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza será el de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo, Zaragoza, 22 de marzo de 1989. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El vicepresidente de la Comisión, Luis Peña Royo.

Excma. Diputación de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 453.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, esta Corporación da a la publicidad un estado detallado de su presupuesto general, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1989, cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-1-89	Ingresos del 1-1-89 al 31-3-89	SUMAS	Gastos del 1-1-89 al 31-3-89	Existencias en 31-3-89
1. Presupuesto:					
1.1. General	4.126.736.331	3.460.378.635	7.587.114.966	2.239.013.364	5.348.101.602
2. Valores independientes:					
2.1. Metálico	2.064.088.621	1.388.191.109	3.452.279.730	2.215.796.847	1.236.482.883
2.2. Valores	275.476.294	3.633.584	279.109.878	20.981.854	258.128.024
SUMAS	6.466.301.246	4.852.203.328	11.318.504.574	4.475.792.065	6.842.712.509

Zaragoza, 11 de abril de 1989. — El interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 25.449

Con fecha 14 de marzo de 1989, el señor teniente de alcalde, delegado del Area de Urbanismo e Infraestructura, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo de Gerencia, acordó lo siguiente:

Requerir a la propiedad de la finca sita en el núm. 14 de la calle Pamplona Escudero para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a tabicar la puerta de acceso con obra de fábrica, con el fin de evitar daños a personas o cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación.

El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportunos.

En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se hace público para conocimiento de María Duarte Piñol y Simón Duarte Torrente, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 21 de marzo de 1989. — El secretario general.

Núm. 23.097

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1989, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente la cesión gratuita en pleno dominio, en favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales, de la parcela municipal que a continuación se describe, sita en polígono Universidad:

Urbana que constituye la totalidad de la manzana D-1 de la unidad parroquial 2 del Plan parcial del polígono Universidad, en la ciudad de Zaragoza, que tiene forma rectangular y que linda: en todo su perímetro, con vial peatonal, y mediante él, por el norte, con manzana E-S de la unidad vecinal 3, destinada a centro de equipamiento docente; por el sur, en parte con vial y en parte con manzana H de la citada unidad vecinal, destinada a

uso residencial; por el este, con vía Universitas, y por el oeste, con manzana V de la unidad vecinal 3, destinada a zona verde pública. Tiene una superficie de 11.267,35 metros cuadrados, con un volumen edificable de 11.392 metros cúbicos, y se encuentra calificada como de uso deportivo.

Pertenece al Ayuntamiento de Zaragoza, en virtud de escritura de protocolización del proyecto de compensación del polígono Universidad, otorgada ante el notario don Rafael de Aldama el día 18 de abril de 1984, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 39.896 al folio número 92, tomo 2.014, libro 610 de la sección primera.

Segundo. — El motivo de la presente cesión es la construcción por parte del cesionario de una macrorresidencia para la tercera edad, con capacidad para 250 plazas aproximadamente.

Las obras de construcción deberán iniciarse en el plazo de un año, estableciéndose cláusula expresa de reversión a favor del Ayuntamiento para el caso de incumplimiento.

Dicha cesión estará sujeta a la condición resolutoria de su destino, es decir, la construcción de una residencia para la tercera edad por el Instituto Nacional de Servicios Sociales, estableciéndose cláusula expresa de reversión de la propiedad del solar a favor del Excmo. Ayuntamiento en el caso de que el mismo deje de estar afectado al destino público señalado, sin que sea de aplicación a la citada condición resolutoria el límite temporal de treinta años a que alude el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En el caso de producirse la citada reversión, el Ayuntamiento obtendrá la plena propiedad de la edificación o edificaciones levantadas sobre el mismo sin que por ello deba abonar precio ni indemnización alguna.

Tercero. — El terreno a que se refiere el apartado primero se cede libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título, a excepción de la servidumbre que a continuación se detalla:

Servidumbre a favor de la compañía Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima, como suministradora de energía eléctrica en el polígono Universidad, consistente en permitir la instalación de un centro de transformación subterránea adosado en la confluencia de los lindes sur y este de la parcela, de dimensiones 6,90, 5,50 y 3,90 metros de largo, ancho y alto, respectivamente, más los correspondientes cajones de ventilación, y cuya cara superior a ras de suelo de las parcelas deberá quedar accesible de forma permanente y directa, así como permitir la entrada y salida de dicho centro de los cables de conducciones subterráneas de media y baja tensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El secretario general.

Audiencia Territorial de Zaragoza,**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 25.525**

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 370 de 1989, promovido por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Jesús Lázaro González, contra Diputación General de Aragón y acuerdo del jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza de fecha 12 de noviembre de 1988, en el que se acordó denegar la subvención personal solicitada por el actor por adquisición de vivienda de protección oficial, iniciativa privada; acuerdo que fue confirmado en alzada, por resolución de fecha 16 de febrero de 1989, dictada por el director general de Arquitectura de la Diputación General de Aragón, en expediente número S-3.037 de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de abril de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo**DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA Núm. 20.342**

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 250 kVA, y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Utebo (AT 170-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Fundiciones Monzalbarba, S. C. L., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 250 kVA, y su acometida aéreo-subterránea a 15 kV, situada en el camino de la Estación, sin número, del término municipal de Utebo (Zaragoza), destinada a suministrar energía eléctrica a la industria de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el perito industrial don Miguel Alonso Oliveros, en Zaragoza y 12 de julio de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.883.417 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 250 kVA.
Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.
Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje eléctrico: Celda de acometida de cable y protección, con un seccionador tripolar, un interruptor-seccionador tripolar automático, con fusibles APR y autoválvulas; celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión, y celda de transformación, con un transformador trifásico de 250 kVA, marca "Laybox", núm. 11.299.
Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, que deriva de la línea de ERZSA Utebo-Monzalbarba y está formada por un tramo aéreo de unos 10 metros de longitud, conductores KA-56 y un apoyo de seccionamiento (seccionadores, autoválvulas y fusibles) metálico, con un tramo subterráneo de unos 65 metros de longitud, conductores Al 1 x 95 mm², en zanja.

Zaragoza, 10 de marzo de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 18.436

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 25 kVA, y su acometida a 25 kV, en el término municipal de Mequinenza (AT 256-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, para instalar una estación transformadora de intemperie, de 25 kVA, y su acometida aérea a 15 kV, situada en la estación de reemisión, en el término municipal de Mequinenza, destinada a suministrar energía eléctrica a la

estación de reemisión, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Alberto García Crespo, en Madrid y octubre de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.902.016 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 kVA.
Tensiones: 25-0,380-0,220 kV.
Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 25 kVA.
Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 95 metros de longitud, que derivará de la línea de ENHER a la estación repetidora del Ejército del Aire y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.
Zaragoza, 6 de marzo de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 18.437

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 kVA, y su acometida a 15 kV, en El Frasno (AT 229-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 100 kVA, y su acometida aérea a 15 kV, situada en El Frasno (Zaragoza), a las afueras, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, con presupuesto de ejecución de 2.424.510 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.
Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de El Frasno y CTNE.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 kVA.
Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.
Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 100 kVA.
Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 389 metros de longitud, que derivará de la línea El Frasno-Inogés y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos.
Zaragoza, 3 de marzo de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 20.343

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 kV, a la ET de Industrias Polimesa, en Alhama de Aragón (AT 259-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio,

en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Alhama de Aragón (Zaragoza), destinada a suministrar energía eléctrica a Industrias Polimesa, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 549.755 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea Alhama de Aragón.
 Término: ET de Industrias Polimesa (expediente AT 259-87 8-2498).
 Longitud: 182 metros.
 Recorrido: Término municipal de Alhama de Aragón.
 Tensión: 15 kV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: LA-30.
 Apoyos: Metálicos.
 Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 21.447

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 800 kVA y su acometida subterránea a 15 kV, en paraje "La Ceña", término municipal de Zuera (AT 127-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Zuera para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 2 x 400 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situada en término municipal de Zuera, paraje "La Ceña", destinada a suministrar energía eléctrica a futuras viviendas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Vicente Ibarzo Ibarzo, en Zaragoza y enero de 1987, con presupuesto de ejecución de 6.007.461 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 400 kVA.
 Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.
 Tipo: Interior, con seis celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y los dos transformadores trifásicos de 400 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 160 metros de longitud, formada por cable Al, 150 mm² 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 16 de marzo de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 20.344

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, a la ET Los Llanos, en el término municipal de Arándiga (AT 227-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para

instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Arándiga (Zaragoza), destinada a alimentar a la ET Los Llanos, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.382.860 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada. Ayuntamiento de Arándiga.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Línea existente a la ET Los Llanos.
 Término: ET Los Llanos.
 Longitud: 831 metros.
 Recorrido: Término municipal de Arándiga.
 Tensión: 15 kV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: LA-56.
 Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos.
 Zaragoza, 3 de marzo de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 23.844

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 10 kV, de entrada y salida en la ET núm. 1 avenida Pablo Gargallo, de Zaragoza (AT 73-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET sita en avenida Pablo Gargallo, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET núm. 1 (expediente AT 61-87), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.155.082 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada. Ayuntamiento de Zaragoza, que ha sido puesto en su conocimiento.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Cable de unión de SET Elevación de Aguas y ET Pablo Gargallo.
 Término: ET núm. 1, avenida Pablo Gargallo.
 Longitud: 50 metros, entrada y salida.
 Recorrido: Avenida Pablo Gargallo, de Zaragoza.
 Tensión: 10 kV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV.
 Zaragoza, 22 de marzo de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 19.968

NOTIFICACIONES

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas EMPRESAS deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/032531-28 ACEITES BAJO ARAGON Y COLON.	09-88 a 09-88	251.898,-
50/033448-72 NATALIAS, S.A.	09-88 a 09-88	232.861,-
50/041055-16 GARCIA PALES, S.A.	08-88 a 08-88	32.012,-
50/052701-22 JOSE LUIS BENEDI LUNA	09-88 a 09-88	295.200,-
50/060434-92 TAPICERIAS MEDINA, S.A.	09-88 a 09-88	249.786,-
50/067369-43 CARLOS JAVIER COLERA SANZ	08-88 a 08-88	76.198,-
50/069474-14 ESTEVAN TAFALLA Y CIA, S.L.	09-88 a 09-88	34.236,-
50/070467-37 CONFECCIONES GARMA, S.L.	08-88 a 08-88	52.205,-
50/073658-20 RUBIO Y GAYTAN, S.A.	11-83 a 10-86	386.089,-
50/075886-54 JULIO D. IZQUIERDO GRACIA	09-88 a 09-88	110.546,-
50/077718-13 NUEVA BASE CTNES. S.A.	09-88 a 09-88	458.348,-
50/078011-15 DOMINGO ARTAL MARTINEZ	09-88 a 09-88	8.378,-
50/078961-92 MUEBLES J. GOMEZ, S.A.	09-88 a 09-88	333.280,-
50/080063-30 LUIS M DEL VALLE HERNANDO	08-88 a 08-88	44.011,-
50/081282-85 MARIA LUISA OLIVAN LALIENA	09-88 a 09-88	87.721,-
50/081858-79 GESTINPRESA CONSULTORES, S.A.	09-88 a 09-88	4.093,-
50/082024-51 ARAGONESA DE CONVECCION, S.L.	09-88 a 09-88	8.197,-
50/082232-65 CTNES. DE LEVANTE Y ARAGON	09-88 a 09-88	386.264,-
50/082390-29 JOSE ANGEL BUENO ESCOLAR	03-88 a 04-88	41.590,-
50/082485-27 CHOY, S.A.	09-88 a 09-88	44.285,-
50/086396-58 ARTESANIA SERIGRAFICA, S.A.	06-88 a 06-88	192.477,-
50/087951-61 COYRA, S.A.	09-88 a 09-88	110.072,-
50/088934-74 PABLO HERNANDEZ PARDILLOS	08-88 a 08-88	305.282,-
50/089041-84 LAVANDERIAS IND. ARAGONESA S.A.	08-88 a 09-88	106.008,-
50/089093-39 ACTV. ARTISTICAS ARAGONESAS, S.A.	09-88 a 09-88	246.134,-
50/089799-66 VIMDI, S.L.	08-88 a 08-88	72.881,-

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/090245-27	RUBIO Y CAMACHO, S.L.	08-88 a 08-88	47.804,-
50/090807-07	INDETOR, S.L.	09-88 a 09-88	45.003,-
50/092172-14	JUAN IGNACIO GRACIA SOSTRE	09-88 a 09-88	20.694,-
50/092177-19	CIA.ESP. COLCHONES Y COMPL. S.A.	09-88 a 09-88	136.131,-
50/092561-15	CONSTRUCCIONES LUFRAN, S.L.	09-88 a 09-88	56.525,-
50/092731-88	PROM. ARAGONESA HOSTELERIA, S.A.	09-88 a 09-88	48.255,-
50/093338-16	ARACOR, S.L.	09-88 a 09-88	403.975,-

Zaragoza, 10 de marzo de 1.989

EL TESORERO TERRITORIAL

Núm. 19.969

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3. del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Art. undécimo uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

AUTONOMOS

PR NUMERO DC	NOMBRE	C.NUMER.AN	PERIODO	IMPORTE
50 200192 73	MARCEN GONZALVO MANUEL	R 1 89	0188 0788	119,142
50 205687 39	JOSEFA SANCHEZ MASSO	R 1122 88	0488 0488	1,480
50 206243 13	MARTINEZ SAZ MANUEL	R 10138 88	0387 0387	16,285
50 206243 13	MARTINEZ SAZ MANUEL	R 10139 88	0687 0687	16,285
50 208603 45	GRACIA SALINAS MANUEL	R 5 89	0188 0788	119,142
50 209326 89	ORTILLES BLASCO MIGUEL	R 11087 88	0187 1287	195,422
50 209413 79	CAMARA GARCIA GUILLERMO	R 6 89	0188 0688	102,122
50 209516 85	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	R 11073 88	0187 0587	81,426
50 209516 85	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	R 11074 88	0787 1287	97,711
50 212061 11	RUBIO GAMERO MARIANO	R 11131 88	0187 1287	195,422
50 212131 81	LUIS VALLES AISA	R 10287 88	0387 0387	16,285
50 212509 71	BLASCO BLASCO JOAQUIN	R 10304 88	0187 1287	195,422
50 212725 93	CANTAN ENGUITA JOAQUIN	R 3352 88	0786 1286	93,060
50 212921 95	ALFONSO LAHUERTA VA	R 10318 88	0187 0987	146,566
50 212979 56	SICILIA MARCO EMILIO	R 10321 88	0187 1287	195,422
50 214166 79	JAIME FAURA RICO	R 11183 88	0788 0788	17,020
50 214257 73	ANTONIO ROS PEREZ	R 11191 88	0287 0387	32,570
50 215305 54	CORTES PODEROS ISMAEL	R 11236 88	0185 1285	33,617
50 215546 4	VALLE BLASCO JOSE LUIS	R 56 89	0187 1287	195,422
50 215709 70	BARCELONA ALDA FERNANDO	R 63 89	0187 1287	195,422

AUTONOMOS

PR	NUMERO	DC	NOMBRE	C.	NUMER.	AÑ	PERIODO	IMPORTE
50	215847	14	EUGENIO SANTIAGO BRICERO	R	72	89	0187 0987	146,566
50	215856	23	MIGUEL MIÑAN JOSE ANT	R	73	89	0187 1287	195,422
50	215909	76	ANGEL ROMERO VALENCIA	R	75	89	0187 0987	146,566
50	216881	78	TEJERO CALAVIA JOSE L	R	85	89	0187 1287	195,422
50	217472	87	BROSED BAULENAS DOMINGO	R	11240	88	0187 1287	195,422
50	217854	81	CHUECA ESCANILLA JOSE	R	91	89	0188 1088	170,203
50	218088	24	PEDRO JORDAN SAN BLAS	R	11274	88	0387 0887	16,285
50	218266	8	JULIAN BAQUEDANO ESCOLANO	R	11290	88	0187 0187	16,285
50	218344	86	PEÑA CALVO ALFONSO	R	11294	88	0187 1287	195,422
50	218567	18	VILLANUEVA CEBALLOS JOSE ANTONR	R	4758	88	0886 1286	77,550
50	219057	23	JUAN JOSE GARCIA NAVID	R	11354	88	0187 1287	195,422
50	219192	61	BORRUEL ABAD CESAR	R	11365	88	0187 1287	195,422
50	219350	25	PLDU MORALES TEODORO	R	103	89	0188 0188	17,020
50	219350	25	PLDU MORALES TEODORO	R	104	89	0388 0688	68,081
50	219357	32	LAGE FIDALGO FRANCISCO	R	4833	88	0186 0586	77,550
50	219357	32	LAGE FIDALGO FRANCISCO	R	4834	88	0986 1286	62,040
50	219573	54	EDUARDO BRINGOLA COARASA	R	11409	88	0187 1287	195,422
50	219606	87	AZNAR LARROY MANUEL	R	105	89	0787 0787	16,285
50	219660	44	NAVARRO GIL JUAN ANTONIO	R	11417	88	0187 1287	195,422
50	220326	31	ALVAREZ SANCIPRIAN MARIANO	R	11487	88	0187 1287	195,422
50	220394	2	ROBERTO REINALES SANCHO	R	11500	88	1287 1287	16,285
50	220480	88	JUAN JORGE MIGUEL COLOMINAS	R	11514	88	0187 1287	195,422
50	400775	60	LACAMBRA GARCIA GUILLERMO	R	11523	88	0187 1087	162,852
50	400775	60	LACAMBRA GARCIA GUILLERMO	R	11524	88	1287 1287	16,285
50	403231	91	ALVAREZ ESBEK M JESUS	R	11561	88	0187 1287	195,422
50	405018	35	ANDRES ROYO CORREAS	R	11589	88	1187 1187	16,285
50	407868	72	ELEUTERIO BARRANCO ROSEL	R	12013	88	0487 0587	32,570
50	408061	71	RODRIGUEZ GUERRA JOSE LUIS	R	12020	88	0187 1287	195,422
50	408220	36	VICTOR GALINDO MONGE	R	116	89	0488 1088	119,142
50	408456	78	LECHA TAULE MARIA	R	12042	88	0187 1287	195,422
50	408461	83	FERNANDO CASTRO VIRUELA	R	12045	88	0187 0187	16,285
50	408461	83	FERNANDO CASTRO VIRUELA	R	12046	88	0387 0587	48,855
50	408461	83	FERNANDO CASTRO VIRUELA	R	12047	88	0787 0987	48,855
50	408461	83	FERNANDO CASTRO VIRUELA	R	12048	88	1187 1287	32,570
50	408483	8	MANUEL ANDALUZ SAUCA	R	12050	88	0187 0687	97,711
50	408494	19	FORCEN MARIN JOSE	R	12052	88	0187 1287	195,422
50	700324	73	MARTINEZ CEDENO JUAN	R	12412	88	0187 1287	195,422
50	700504	59	OLIVAN CARENAS IGNACIO	R	12426	88	0187 1287	169,932
50	700568	26	ESCUDERO CARBONELL ALICIA	R	12431	88	0187 1287	195,422
50	700595	53	MARTINEZ PASCUAL ISABEL	R	12434	88	0187 1287	195,422
50	700631	89	JOSE M GARCES BALLESTEROS	R	12432	88	1087 1087	16,285
50	700674	35	FAYOS FRAGUAS JOSE	R	12440	88	0187 1287	195,422
50	700683	44	ESTREMERA RODRIGUEZ RAIMUNDO	R	12442	88	0187 1287	195,422
50	700714	75	RUIZ AZNAR FRANCISCO	R	12444	88	0187 0987	146,566
50	700846	13	ARCADIO HERMOSILLA MIGUEL	R	12453	88	0187 1287	195,422
50	700876	43	BARCELONA JIMENO JOSE MANUEL	R	12454	88	0187 1287	195,422
50	700897	64	JOSE LUIS BUENO SORIANO	N	600	88	0186 0186	1,435
50	701129	5	PEDRO GIL GIL	R	12469	88	0587 0587	16,285
50	701308	87	CARMELD ESTEBA LACASA	R	12487	88	0187 0987	146,566
50	701400	82	RODRIGUEZ FIGUEREIDO FELIX	R	12491	88	0187 1287	195,422
50	701470	55	ALCAY SORLI AGUSTIN	R	12500	88	0187 1287	195,422
50	701542	30	JESUS PABLO RUIZ	R	12509	88	0187 0987	146,566
50	701607	95	CONSUELO SIMON GARCIA	R	12515	88	0187 0987	146,566
50	702109	15	MELGOSA GOMEZ JUAN	R	287	89	0185 1085	140,098
50	703626	77	MUNOZ ALONSO FRANCISCO	R	290	89	0187 1287	195,422
50	703626	77	MUNOZ ALONSO FRANCISCO	R	291	89	0188 0788	119,142
50	705440	48	RODRIGO ARRASTIO JOSE	R	6375	88	0186 1286	186,121
50	705590	4	VIVER CAMIN ANGEL D	R	6392	88	0186 0686	93,060

PR	NUMERO	DC	NOMBRE	C.NUMER.	AN	PERIODO	IMPORTE
50	705590	4	VIVER CAMIN ANGEL D	R	6393	88 0886 0986	31,020
50	705797	17	ROYO AINAGA M GLORIA	R	12533	88 0187 0987	146,566
50	705807	27	LATORRE TENIAS RAFAEL	R	12537	88 0187 0687	97,711
50	705882	5	JESUS TAPIA GRACIA	R	12544	88 0187 0687	97,711
50	705900	23	RUBIO ELIPE FILADEFIO	R	12545	88 0187 0187	16,285
50	705900	23	RUBIO ELIPE FILADEFIO	R	12546	88 1187 1287	32,570
50	705981	7	SAN PEDRO CASTILLO RAFAEL	R	12550	88 0187 1287	195,422
50	706155	84	FERRER HERRANZ ANTONIO	R	6447	88 0186 0586	77,550
50	706260	92	PEREZ BENEDICTO FERNANDO	R	316	89 1087 1087	16,285
50	706267	2	SILVA MUÑOZ ALVARO	R	318	89 0187 1287	195,422
50	706322	57	BAGUES BONA ANGELES	R	323	89 0187 1287	195,422
50	706344	79	JIMENEZ REFUSTA FRANCISCO	R	324	89 0187 1287	195,422
50	706438	76	BAJADOR SUBIAS ANGEL JOSE	R	327	89 0187 0987	146,566
50	706452	90	PEREZ GONZALEZ SEBASTIAN	R	330	89 0187 1287	195,422
50	706452	90	PEREZ GONZALEZ SEBASTIAN	R	331	89 0188 0000	17,020
50	706453	91	PEREZ PEREZ ENRIQUE	R	332	89 0187 1287	195,422
50	706778	28	RAUL E ARMIJO ANTORO	R	10375	88 0187 1187	179,137
50	709042	61	HERNANDO LINZUAIN CONCEPCION	R	12571	88 0187 1287	195,422
50	709180	5	GONZALEZ OBLANCA PEDRO	R	12582	88 0187 1287	195,422
50	709214	39	ORTIN VALIENT PEDRO	R	12586	88 0187 0987	146,566
50	709337	65	VAZQUEZ GARCIA JOSE JUAN	R	12600	88 0187 0987	139,590
50	709395	26	ARCE AUSEJO ANGELES	R	12602	88 0187 1287	195,422
50	709403	34	GARCIA ARGUESO JOSE MARIA	R	12603	88 0187 1287	195,422
50	709427	58	LOPEZ VALENCIA JOSE	R	12605	88 0187 0987	146,566
50	709466	0	MARIANO AMO DUQUE	R	12608	88 0187 0987	146,566
50	709485	19	JORDANA YEREGUI MANUEL	R	12609	88 0187 0987	146,566
50	709566	3	SANCHEZ VEGA MERCEDES	R	353	89 0187 1287	195,422
50	709630	67	PRICE PEÑALOZA RICARDO	R	362	89 0287 1287	179,137
50	709631	68	ROLDAN SERRANO FERNANDO	R	363	89 0187 0187	16,285
50	709718	58	NAVAS PULIDO ANTONIO	R	372	89 0187 1287	195,422
50	709772	15	GALDEANO BLANQUEZ GERMAN	R	379	89 0187 1287	195,422
50	709783	26	BAILLO BARBE AMADEO	R	300	89 0187 1287	195,422
50	709806	49	CAMPILLO POLO FRANCISCO	R	353	89 0187 1287	195,422
50	709829	72	ANTONIO ESPINOSA VIEDMA	R	387	89 0187 1287	195,422
50	709866	12	VIQUE A EDGARDO	R	388	89 0187 1287	195,422
50	710102	54	FUERTES BRUSCAS RAMON	R	11663	88 0187 1287	195,422
50	710102	54	FUERTES BRUSCAS RAMON	R	11664	88 0188 0588	85,102
50	711078	60	JOSE GOMEZ LABORDA	R	10415	88 0187 1187	179,137
50	712422	46	DOMINGO GERMAN PEREZ	R	12620	88 0187 0687	97,711
50	712429	53	MORALES GIL JOSE JAVIER	R	12621	88 0187 1287	195,422
50	712494	21	RIVERES GRANEL EMILIO	R	12625	88 0287 0287	16,285
50	712518	45	PASCUAL PARRILLA CARLOS	R	12627	88 0187 1287	195,422
50	712547	74	GOMEZ THIL FRANCISCO	R	401	89 0187 1287	195,422
50	712547	74	GOMEZ THIL FRANCISCO	R	402	89 0188 0688	102,122
50	712580	10	BARON CARCAS INOCENCIO	R	12637	88 0187 1287	195,422
50	712586	16	JACINTA HERNANDO COLERA	R	12640	88 0987 1087	32,570
50	712665	95	PASTOR GUTIERREZ JOSE ANDR	R	12650	88 0187 1287	195,422
50	712712	45	FONTANA PASCUAL ALBERTO	R	12658	88 0187 1287	195,422
50	712768	4	FERNANDEZ MILLAN JOSE RAMON	R	12664	88 0187 0987	146,566
50	712793	29	LOPEZ CHAMORRO ESPERANZA	R	12670	88 0187 0987	146,566
50	712805	41	YAGUE MARTINEZ JUAN CARLOS	R	12671	88 0187 1287	195,422
50	712813	49	PEREZ IÑIGUEZ SILVINO	R	12672	88 0187 0187	16,285
50	712835	71	FRANCISCO CASTRO FELIX	R	12674	88 0187 0787	113,996
50	712943	82	JOSE LUIS VAZQUEZ ALONSO	R	12683	88 0487 0487	16,285
50	712944	83	ANGULO MONCHOLI JOSE	R	12686	88 0187 0987	146,566
50	712972	14	DUATO ARTIGAS ABEL	R	12688	88 0187 1287	195,422
50	713010	52	MARTINEZ ORTEGA J MANUEL	R	12691	88 0487 0587	32,570
50	713010	52	MARTINEZ ORTEGA J MANUEL	R	12692	88 0787 1287	97,711

PR	NUMERO DC	NOMBRE	C. NUMER. AÑ	PERIODO	IMPORTE
50	713033	75 SAGARRA MARTIN JAVIER	R 12695 88	0187 1287	195,422
50	713068	13 GALLEGO ORTEGA JUAN	R 12697 88	0187 1287	195,422
50	713085	30 HERNANDO SALUEÑA DANIEL	R 12701 88	0187 1287	195,422
50	713086	31 PEDRO MUÑOZ ARROYO	R 12702 88	0187 0987	146,566
50	713107	52 ROMERO CAMPOS ATANASIA	R 12705 88	0187 1287	195,422
50	713150	95 ANGEL RINCON GAÑEZ	R 12715 88	0187 0987	146,566
50	713202	50 GARCIA FELIPE L CARLOS	R 12724 88	0187 1287	195,422
50	713225	73 JESUS ELIZONDO MARINO	R 12727 88	0187 0987	146,566
50	713237	85 MASTRAL LOPEZ RAFAEL	R 12731 88	0187 1287	195,422
50	713279	30 VILLAFRANCA LAFUENTE LUIS	R 12735 88	0187 1087	162,852
50	713298	49 FELIU PEÑA CASSERRAS M TERESA	R 12739 88	0187 1287	195,422
50	713330	81 SANTOLALLA MARTIN JESUS	R 12741 88	0187 0987	146,566
50	713663	26 MARTINEZ GARCIA CARMEN	R 12777 88	0187 0987	146,566
50	713684	47 MATEO SANCHO ANGEL	R 12779 88	0187 1287	195,422
50	713690	53 CIUDAD SANCHEZ JOSE	R 12781 88	0187 0987	146,566
50	713771	37 CALLEJO GARCIA FIDEL	R 12787 88	0187 0787	113,996
50	713836	5 SANCHO ABADIA MARIANO	R 12795 88	0187 1287	195,422
50	713922	91 FERRER GORRIZ MANUEL	R 416 89	0187 0987	146,566
50	713979	51 TOBIAS TALLEDO PEDRO	R 428 89	0187 0987	146,566
50	713982	54 ALASANZ GOICORROTE JESUS	R 429 89	0187 1287	195,422
50	714230	11 GRACIA RAMOS ASUNCION	R 453 89	0787 1287	97,711
50	714273	54 LOPEZ DOMINGUEZ ANGEL	R 458 89	0187 1287	195,422
50	714278	59 MARTINEZ CUARTERO ANA MARIA	R 460 89	0187 1287	195,422
50	714321	5 ESTEBAN ARENAS MARCO	R 462 89	0187 0687	97,711
50	714413	0 LAMANA LERA SANTIAGO	R 468 89	0187 1287	195,422
50	714481	68 NOVELLON LOPEZ MANUEL ALF	R 475 89	0187 1287	195,422
50	714508	95 RUIZ DIAZ PEDRO	R 477 89	0187 1287	195,422
50	714611	4 ARBEX VICENTE JESUS DORO	R 481 89	0187 0987	146,566
50	714670	63 POLA CASTILLO ANTONIO	R 486 89	0187 0287	32,570
50	714670	63 POLA CASTILLO ANTONIO	R 487 89	1187 1187	16,285
50	714694	87 FERNANDO BELTRAN GIMENEZ	R 490 89	0187 0987	146,566
50	714732	28 LANGARITA CANAVERAS ROBERTO	R 495 89	0187 0587	81,426
50	714738	34 TORRIJO TOLOSA RAUL	R 496 89	0187 0987	146,566
50	714793	89 VIDAL JIMENEZ JESUS	R 498 89	0187 0987	146,566
50	714797	93 MAGALLANES ANTONIO	R 500 89	0187 1087	162,852
50	714821	20 MARTINEZ MANSILLA EUSTAQUIO	R 504 89	1287 1287	16,285
50	714834	33 NGUEMA NCHAMA DOLORES	R 509 89	0187 1287	195,422
50	714903	5 GONZALO HERNANDEZ LUIS	R 520 89	0187 0487	65,141
50	714903	5 GONZALO HERNANDEZ LUIS	R 521 89	0787 0887	32,570
50	714903	5 GONZALO HERNANDEZ LUIS	R 522 89	1087 1087	16,285
50	714903	5 GONZALO HERNANDEZ LUIS	R 523 89	1187 1187	16,285
50	715002	7 CORNAGO BUENO ANGEL	R 531 89	0187 0287	32,570
50	715002	7 CORNAGO BUENO ANGEL	R 532 89	0587 0587	16,285
50	715002	7 CORNAGO BUENO ANGEL	R 533 89	0887 0987	32,570
50	715002	7 CORNAGO BUENO ANGEL	R 534 89	1187 1187	16,285
50	715045	50 BUSGAZ ALIAGA PILAR	R 539 89	0187 1287	195,422
50	715045	50 BUSGAZ ALIAGA PILAR	R 540 89	0188 0788	119,142
50	715078	83 HERRERO NAVAL MANUEL	R 543 89	0687 0687	16,285
50	715078	83 HERRERO NAVAL MANUEL	R 544 89	1187 1187	16,285
50	715093	1 ANTONIO PACHECO BERLANGA	R 546 89	0187 0987	146,566
50	715129	37 PEREZ GRACIA JOSE MARIA	R 549 89	0187 0187	16,285
50	715441	58 MARTIN SANCHEZ CARLOS	R 12797 88	0787 1287	97,711
50	715441	58 MARTIN SANCHEZ CARLOS	R 12798 88	0188 0288	34,041
50	715600	23 GIL RIOS LUIS CARLOS	R 598 89	0187 0987	146,566
50	715612	35 BERNAL SECO JOSE	R 601 89	0187 0987	146,566
50	716112	50 MANUEL FELIX CARRILLO	N 1218 88	0588 0588	1,480
50	716172	13 CARRASCO SOLE JOSE	R 623 89	0187 0987	146,566
50	716888	50 MORAN MARTIN PEDRO	R 683 89	0187 1287	195,422

PR	NUMERO	DC	N O M B R E	C.	NUMER.	AM	PERIODO	IMPORTE
50	717399	76	GARRIDO LOPEZ ANTONIO	R	647	89	0187 1287	195,422
50	717986	81	MIRO MUR ANDRES	R	654	89	0187 0987	146,566
50	718044	42	GOMEZ RUIZ JOSE ANTONIO	R	662	89	0187 1287	195,422
50	719074	5	ANDREU CEBRIAN FRANCISCO	R	719	89	0187 1287	195,422
50	719785	37	MENA CLEMENTE ANGELES	R	749	89	0187 1287	195,422
50	719823	75	GARCIA HERRERA MERCEDES	R	752	89	0187 1287	195,422
50	719861	16	SANTOS GARCIA JOSE MARIA	R	756	89	0187 1287	195,422
50	720083	44	CRESPO LORENTE ANDRES	R	796	89	0187 1287	195,422
50	720230	94	ARANDA DEL TESO CARLOS	R	812	89	0187 1287	195,422
50	720313	80	VIGAL MARTIN ANTONIO	R	822	89	0187 0587	81,426
50	720313	80	VIGAL MARTIN ANTONIO	R	823	89	0787 1287	97,711
50	720553	29	RAMON GUYAN RICARDO	R	854	89	0187 1287	195,422
50	720950	38	NAVAS NAVAS JAVIER	R	867	89	0187 1287	195,422
50	720951	39	NAVAS NAVAS JOSE	R	868	89	0187 1287	195,422
50	721630	39	GUTIERREZ MONTES JUAN	R	10491	88	0187 1287	195,422
50	721630	39	GUTIERREZ MONTES JUAN	R	10492	88	0188 0288	34,041
50	721669	78	LOPEZ APELLANIZ MIGUEL	R	10493	88	0187 1187	179,137
50	723729	4	MONREAL RUBIO ROCIO	R	9947	88	0886 0886	15,510
50	723729	4	MONREAL RUBIO ROCIO	R	9948	88	1086 1086	15,510
50	723729	4	MONREAL RUBIO ROCIO	R	9949	88	1286 1286	15,510
50	723750	25	VALLEJO LAGUERA ARACELI	R	9952	88	0186 0286	31,020
50	723750	25	VALLEJO LAGUERA ARACELI	R	9953	88	0986 1286	62,040
50	723878	56	M. PILAR TORRE GALINDO	R	9967	88	0786 0886	31,020
50	723921	2	MERCEDES ABRISQUETA AGUIRRE	R	9971	88	0686 0786	31,020
50	723921	2	MERCEDES ABRISQUETA AGUIRRE	R	9972	88	1286 1286	15,510
50	724338	31	ISIDRO SANCHO LOPE	R	10016	88	0186 0486	62,040
50	724338	31	ISIDRO SANCHO LOPE	R	10017	88	1186 1286	31,020
50	724358	51	LIZARRAGA ROCH GREGORIO	R	10520	88	0486 0686	46,530
50	724662	64	ERNESTO COLON LUNA	R	12504	88	1287 1287	16,285
50	724662	64	ERNESTO COLON LUNA	R	12803	88	0188 0588	85,102
50	724788	93	RODRIGUEZ MIZ JESUS	R	10588	88	0186 0686	93,060
50	724788	93	RODRIGUEZ MIZ JESUS	R	10589	88	0886 1286	77,550
50	724796	4	ARMANDO ERDOCIAN AYERBE	R	12806	88	0488 0588	34,041
50	724870	78	HERRERO GRACIA CARMELO	R	10602	88	0486 1286	139,590
50	725515	44	MARTINEZ FRUTOS JUAN LUIS	R	10684	88	0186 0886	124,080
50	725662	94	ANTONIO ALGARATE BENEDI	R	10712	88	0286 0686	62,040
50	725837	75	JOSE MALUENDA BETRIAN	R	10732	88	0186 1286	186,121
50	725940	81	ROSA SANCHEZ BENITEZ	R	10749	88	0486 0486	15,510
50	726105	52	PAULA FERNANDEZ FUERTES	R	10771	88	0186 1286	186,121
50	726149	96	ANTONIO MORO SARDINA	R	10773	88	0186 0186	15,510
50	726151	1	DOLORES PEREZ SIPAN	R	10774	88	0186 1286	186,121
50	726648	13	JESUS AMO CHERCOLES	R	10820	88	0288 0388	34,041
50	732443	85	SANTIAGO OLMOS MANGES	R	5842	88	0787 0787	32,570
50	732443	85	SANTIAGO OLMOS MANGES	R	5843	88	1087 1287	48,855
50	733097	60	VALLESPI VIGALS LUIS	R	10036	88	0987 1287	65,141
50	733097	60	VALLESPI VIGALS LUIS	R	10037	88	018 0488	68,081
50	734099	92	SUBIRON GONZALEZ RAFAEL	R	995	89	0588 0988	85,102
50	734754	68	MORENO ASENSIO JOSE JAV	R	10917	88	0187 0387	48,855
50	734754	68	MORENO ASENSIO JOSE JAV	R	10918	88	0687 0987	65,141
50	734754	68	MORENO ASENSIO JOSE JAV	R	10919	88	0188 0388	51,061
50	734970	90	TOLOSA SOLAZ JOSE ARTURO	R	10922	88	0187 0187	16,285
50	734970	90	TOLOSA SOLAZ JOSE ARTURO	R	10923	88	0687 0687	16,285
50	734970	90	TOLOSA SOLAZ JOSE ARTURO	R	10924	88	0987 0987	16,285
50	735400	35	MARTINEZ LORENTE TRINIDAD	R	8699	88	0186 1286	186,121
50	736140	96	M JESUS SOLANAS PEREZ	R	8836	88	0785 0785	14,009
50	736300	62	BUENDIA ADAN M ISABEL	R	8866	88	0786 1286	93,060
50	736398	63	CUBA PRIETO ABEL	R	6955	88	1086 1287	241,952
50	736899	79	MANUELA SAN MIGUEL DURAN	R	11773	88	0688 0688	17,020

PR	NUMERO DC	NOMBRE	C.	NUMER.	AÑ	PERIODO	IMPORTE
50	739577	41 JOSE ANT MARTINEZ ARTIGAS	R	8242	88	0286 0786	93,060
50	740473	64 HERZOG HERZOG MIGUEL	R	9018	88	0486 1286	139,590
50	742584	41 MARIANO PEREZ DELGADO	R	9353	88	0786 1286	93,060
50	742635	92 VICTORIA SEBASTIAN ARMINGOL	R	12875	88	0187 1287	195,422
50	742635	92 VICTORIA SEBASTIAN ARMINGOL	R	12876	88	0188 0588	85,102
50	742931	0 HARO ORTEGA JUAN	R	9405	88	0586 1286	124,080
50	743539	26 PEREDA CRESPO OSCAR	R	9473	88	0986 1286	62,040
50	744032	34 CARLOS MUNIO JULIAN	R	12881	88	0588 0588	17,020
50	744383	94 BERNARDO BALLESTERO REVUELTA	R	9564	88	1186 1286	31,020
50	744481	95 JIMENEZ JIMENEZ MARIA	R	12885	88	0187 0487	65,141
50	744481	95 JIMENEZ JIMENEZ MARIA	R	12886	88	0687 1287	113,996
50	744481	95 JIMENEZ JIMENEZ MARIA	R	12887	88	0188 0688	102,122
50	744709	32 LAPUENTE GRACIA JOSE	R	9581	88	1186 1286	31,020
50	745239	77 LIN SUYUE	R	11855	88	0587 1287	130,281
50	745239	77 LIN SUYUE	R	11856	88	0188 0288	34,041
50	745526	73 ENRIQUE J.MELENDO HERNANDO	R	11866	88	0187 0287	32,570
50	745526	73 ENRIQUE J.MELENDO HERNANDO	R	11867	88	0487 1287	146,566
50	745526	73 ENRIQUE J.MELENDO HERNANDO	R	11868	88	0188 0388	51,061
50	745836	92 TRINIDAD PALOMINO CONTRERAS	R	12896	88	0287 1287	179,137
50	745836	92 TRINIDAD PALOMINO CONTRERAS	R	12897	88	0188 0688	102,122
50	746416	90 FCO JAVIER ESCOBAR REFUSTA	N	1171	88	0488 0488	1,480
50	746581	61 CANTIN ABANTO M ALBERT	R	9595	88	0587 0588	215,384
50	746782	68 SANTIAGO MIGUEL GELOS	R	8363	88	0487 0687	48,855
50	747008	3 NURIA LAZARO CORTES	R	11890	88	0787 1287	98,373
50	747008	3 NURIA LAZARO CORTES	R	11891	88	0188 0488	68,081
50	747049	44 BIENVENIDO COSO CABISTAN	R	12901	88	0887 1287	81,426
50	747049	44 BIENVENIDO COSO CABISTAN	R	12902	88	0188 0388	51,061
50	748758	7 ROBERTO CAMARENA RINCON	R	12914	88	1287 1287	16,285
50	748758	7 ROBERTO CAMARENA RINCON	R	12915	88	0388 0388	17,020
50	748994	49 PILAR MARTINEZ LOPEZ	R	12919	88	0288 0388	34,041
50	748994	49 PILAR MARTINEZ LOPEZ	R	12920	88	0588 0588	17,020
50	749242	6 ANTONIO MEJIAS SANCHEZ	R	11931	88	0987 0987	16,285
50	749242	6 ANTONIO MEJIAS SANCHEZ	R	11932	88	0488 0488	17,020
50	750218	12 ESTHER CAMPOS SACACIA	R	11943	88	1187 1287	32,570
50	750218	12 ESTHER CAMPOS SACACIA	R	11944	88	0188 0488	68,081
50	750347	44 ELENA MARIA ELENS IRIS	R	12929	88	0588 0588	17,020
50	750524	27 M. ANTONIA FERNANDEZ PACHON	R	12932	88	0188 0588	85,102
50	750621	27 C.PASCUA ALQUEZAR PENA	R	11959	88	1287 1287	16,285
50	750621	27 C.PASCUA ALQUEZAR PENA	R	11960	88	0188 0788	119,142
50	750955	70 J CARLOS BELLIDO SEGURA	N	1182	88	0488 0488	1,480
50	751108	29 M. PILAR CHAMON DELGADO	R	12935	88	0388 0588	51,061
50	751457	87 SANTOS M. GARCIA GIL	R	10076	88	0288 0588	68,081
50	751483	16 MARIA NAVARRO MARTINEZ	R	12941	88	0288 0588	68,081
50	751632	68 M.PILAR BALLARION COZANA	R	11975	88	0288 0488	51,061
50	751707	46 JOSE LUIS FERREIRO RODRIGUEZ	R	11977	88	0288 0688	85,102
50	752664	33 ANTONIO LOPEZ PEREZ	R	11986	88	0588 0588	17,020

EL TESORERO TERRITORIAL

SECCION SEXTA

ALCALA DE EBRO

Núm. 25.468

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público para examen y reclamaciones los siguientes documentos referidos a 1988:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Alcalá de Ebro, 6 de abril de 1989. — El alcalde.

MONEVA

Núm. 21.940

Este Ayuntamiento, en sesión de 17 de febrero de 1989, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar por unanimidad el presupuesto ordinario para 1989, según el desarrollo del anexo I.
- 2.º Aprobar por unanimidad la plantilla de personal de esta Corporación para 1989, que será la siguiente:

—Un secretario-interventor (con expediente de agrupación con los Ayuntamientos de Plenas, Lagata y Samper del Salz, en trámite).

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 446 y 127, respectivamente, del Real Decreto

legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho período sin reclamación alguna contra dichos acuerdos, se entenderán elevados a definitivos.

Moneva, 23 de marzo de 1989. — El alcalde.

Anexo I

Presupuesto municipal para 1989

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 760.000.
2. Impuestos indirectos, 66.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.233.500.
4. Transferencias corrientes, 500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 441.500.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.800.000.

Total del presupuesto preventivo, 9.800.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 990.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.850.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.300.000.
9. Variación de pasivos financieros, 800.000.

Total del presupuesto preventivo, 9.800.000 pesetas.

PIEDRATAJADA

Núm. 25.466

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la obra de construcción de casa de cultura mediante subasta.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 10.621.938 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias. La fianza provisional es de 212.439 pesetas, y la definitiva, del 4 % del valor de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán de 9.00 a 13.00 horas durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación, o bien mediante correo certificado con sello de fechas en la oficina postal.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en calle número, y documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de).

Declara: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de la obra de la casa de cultura, se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 23.189

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 342 de 1989, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra Elvira Ansón Méndez, Joaquín Durán Grimal, María-Eugenia Errazu Julián y Miguel-Angel

Durán Ansón, en reclamación de 1.651.960 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Miguel Angel Durán Ansón y María-Eugenia Errazu Julián, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se presenten en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 24.772

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo seguidos al núm. 126 de 1988-B, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Juan Bernal Hernández y otro, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de abril de 1989. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don Javier Suárez Sánchez-Ventura, contra Francisco Agudo Provencio y Juan Bernal Hernández, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Agudo Provencio y Juan Bernal Hernández, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 526.927 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García. (Rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 22.848

El Ilmo. señor don Pedro Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 159 de 1989, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de Carmen Zay Laborda, hija de Mariano y Mariana, natural de esta capital, donde falleció, en estado de soltera, el día 4 de octubre de 1988. Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, habiendo concurrido a reclamar su herencia sus hermanos María del Pilar y José-Luis Zay Laborda, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos para reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 24.776

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en expediente de incapacidad núm. 1.013 de 1987-B, seguido a instancia de Víctor Barrios Fernández, representado por la procuradora señora Senac, contra Carmen Barrios Fernández y ministerio fiscal, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que más adelante se dirá, acto que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de junio de 1989, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad del inmueble han sido presentados y obran unidos a los autos, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Piso en la calle Arzobispo Apaolaza, 24 y 26, cuarto E, escalera izquierda, de Zaragoza, que tiene una superficie de 60,21 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en tres habitaciones, y patio de luces. Linda: derecha entrando, vivienda letra F; izquierda, vivienda letra B de la escalera derecha, y fondo, calle Arzobispo Apaolaza. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.866

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el núm. 952 de 1988-B, seguido por el procurador señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de compañía mercantil Hiper Reforma, S. A., contra José-Manuel Marqués Baroja y María del Pilar Bretos Alarés, cuyo último domicilio lo tuvieron en calle Fray Julián Garcés, 38, de Zaragoza, y actualmente en ignorado domicilio, en providencia dictada en esta fecha he acordado emplazar a dichos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el procedimiento en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados referidos, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.293

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118 de 1989-B, a instancia del procurador señor Andrés, en representación de Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., contra María del Carmen Oliete Uliaque, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 248. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 118 de 1989-B, seguidos por Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés y defendida por el letrado señor Hernández I., siendo demandada María del Carmen Oliete Uliaque, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Carmen Oliete Uliaque, para el pago a dicha parte ejecutante de 149.068 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.220

Cédula de notificación

En autos de menor cuantía núm. 775 de 1987-C, instados por Central Distribuidora Solanilla, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Aurelio Cotero Barquín, el Ilmo. magistrado-juez, en el día de la fecha, ha acordado se notifique a la esposa del demandado, María-Pilar Castelar Vela, actualmente en paradero desconocido, el embargo trabado en los autos anteriormente mencionados, consistente en piso entresuelo derecha, en la planta baja, de 42 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 16 %, en la casa sita en calle Valimaña, 22, de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación en forma a la esposa del demandado, María-Pilar Castelar Vela, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.970

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 57 de 1989-A, sobre divorcio sin acuerdo, instado por doña Beatriz García Vázquez, representada por el procurador señor Gómez de la Figuera, contra don Vicente Sotos Fraile, que se halla en ignorado paradero, y en proveído de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado citado, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca y conteste a la demanda, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Vicente Sotos Fraile, se extiende el presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 25.516

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en pieza separada de solicitud del beneficio de justicia gratuita de la parte demandante, dimanante de autos número 144 de 1989-A, sobre separación conyugal, instados por Josefina Morales Quiñones, representada por el procurador señor Gómez de la Figuera, contra José-Luis del Castillo Pozo, cuyo domicilio se desconoce, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar al demandado José-Luis del Castillo Pozo a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, para comparecencia de justicia gratuita.

Y para que sirva de citación al demandado José-Luis del Castillo Pozo, se extiende el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.136

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo núm. 66 de 1989-C, instado por Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Octavio Lorenz Huche y Vicente-Félix García Vera, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 19.674

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 102 de 1989-A, a instancia de la entidad Especialidades Eléctricas Laga, S. A., representada por la procuradora señora Baringo Giner, contra Entidad Comercial Mais, S. A., actualmente en ignorado domicilio, y contra otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se cita de remate a la entidad ejecutada Comercial Mais, S. A., en la persona de su representante legal, a fin de que dentro del tercer día pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, personándose en autos mediante abogado y procurador en legal forma, haciendo constar que las copias de la demanda están de manifiesto en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate a la entidad ejecutada Comercial Mais, S. A., en la persona de su representante legal, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 20.794

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 37 de 1989-A, instado por María-Ascensión Pascual Infante, por fallecimiento de Josefa Pascual Infante, que había nacido en Valladolid y que falleció en Zaragoza el día 18 de junio de 1988, soltera, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades, siendo quien reclama la herencia su hermana de doble vínculo María-Ascensión Pascual Infante.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 19.660

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 447 de 1988, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1989. — El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 447 de 1988, promovidos por Pikolín, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el letrado don Fernando Catalán Beisty, contra Carpinsur, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carpinsur, Sociedad Anónima, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 704.258 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 23.176

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo número 350 de 1989-A, seguidos a instancia de Vicenta Moreni Gil y Manuel, Inocencio, Carlos y José-Luis Fraguas Moreno, representados por el procurador señor Bibián Fierro.

La finca objeto del presente expediente, sobre la que se pretende reanudar el tracto sucesivo, es la siguiente:

Piso cuarto primera, en la sexta planta, sito en esta ciudad, en la calle General Franco, número 142, inscrito en la actualidad en la proporción del 51,30 % a nombre de Raimundo Villanueva Tomás, casado con Hortensia Terrazas Lozano, y en la proporción del 48,70 % a nombre de José-María Siesa González.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a la herencia yacente y herederos desconocidos de Raimundo Villanueva Tomás, al igual que a la esposa de éste, Hortensia Terrazas Lozano, dado su ignorado domicilio, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 23.586

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de menor cuantía número 173 de 1989-C, instado por la entidad Mapfre Finanzas de Navarra, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Celestino Mariño Rodríguez, que estuvo domiciliado en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de diez días pueda comparecer en forma en los autos, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.514

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 438 de 1988, seguido a instancia de Casimiro Rivero Olvera, contra Consuelo de las Morenas Rodríguez, sobre resolución de contrato, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 438 de 1988, seguido a instancia de Casimiro Rivero Olvera, mayor de edad, representado por el procurador don Antonio Poncel Guallar y asistido del letrado don Enrique Lázaro Ibarra, contra Consuelo de las Morenas Rodríguez, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, y...

Fallo: Por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, ha decidido declarar y declara resuelto el arrendamiento existente entre las partes actora y demandada respecto de la parcela núm. 4 de la calle Doctor Rafael Salillas, de Zaragoza, y condeno a Consuelo de las Morenas Rodríguez a que desaloje la mencionada parcela, bajo apercibimiento de ser lanzada si no lo hace en plazo legal, e impongo a dicha demandada las costas del juicio. — Fermín González.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Consuelo de las Morenas Rodríguez, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 26.074

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 528 de 1989 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Empresa de Transportes por Estrada, S. L., en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de responsable civil, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 25.500

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 264 de 1989, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús Herrero Garatachea y María-Paz Claveras Hernández, en ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 10 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 25.495

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 3.249 de 1988, sobre daños por imprudencia, por medio de la presente se cita, como denunciado, a Angel Salvador Ansón, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de mayo próximo, a las 9.55 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio de los Juzgados, planta cuarta, derecha), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 25.494

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 2.017 de 1988, sobre agresión, por medio de la presente se cita, como denunciado, a Angel Aguilar Díaz, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de mayo próximo, a las 11.15 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio de los Juzgados, planta cuarta, derecha), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 23.807

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición núm. 582 de 1988, seguido a instancia de la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 5 de la plaza San Francisco, de Zaragoza, contra los codemandados José-María Cuairán Agullo, María Concepción Sorribes Salvatierra y José-Victor Castillo Montolio, sobre reclamación de cantidad, y, por proveído del día 31 de marzo pasado, se ha mandado emplazar al codemandado José-Victor Castillo Montolio, que se encuentra en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2 y 4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al codemandado José-Victor Castillo Montolio, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 21.479

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 124 de 1989, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Comunidad de propietarios del camino de Bárboles, sin número, representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y dirigida por el letrado don Carlos Ibáñez Pérez, contra Joaquín González López, éste en ignorado paradero y que tuvo su domicilio en avenida de Valencia, núm. 30, por el presente se emplaza a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir del siguiente en que se publique, pueda comparecer en autos por sí o legalmente representado, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole que si así no lo verifica será declarado en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación al mismo, siguiendo el curso de los autos sin volver a citarlo ni oírlo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a Joaquín González López y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 23.597

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 58 de 1989, se siguen actuaciones de proceso de desahucio a instancia de Angeles Molinero Muñoz, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y dirigida por el letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, contra Industrias Fuentes, S. L., con domicilio desconocido, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de marzo de 1989. — Vistos por el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 8 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio núm. 59 de 1989, promovidos por la procuradora de los Tribunales doña Emilia Bosch Iribarren, en nombre y representación de Angeles Molinero Muñoz, mayor de edad y de esta vecindad, dirigida por el letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, contra Industrias Fuentes, S. L., con domicilio en calle San Antonio María Claret, 12 (local), citada en los estrados del Juzgado por no ser hallada en la expresada dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de local de negocio, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Angeles Molinero Muñoz, debo condenar y condeno a Industrias Fuentes, S. L., a que en el término de quince días desaloje y deje a la libre disposición de aquél el local núm. 12 de la calle San Antonio María Claret, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la demandada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Pirla.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Industrias Fuentes, S. L., haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 25.242

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 74 de 1989, se siguen autos de proceso de cognición instado por Mariano Zaldívar Anguas, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el letrado don Fernando de Miguel Elorz, contra Inmobiliaria Aragón-Vizcaya, que se encuentra en ignorado paradero, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 74, a instancia de Mariano Zaldívar Anguas, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el letrado don Fernando de Miguel Elorz, contra Inmobiliaria Aragón-Vizcaya, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de Mariano Zaldívar Anguas, debo condenar y condeno a Inmobiliaria Aragón-Vizcaya a que pague al actor la suma de 183.317 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y a las costas de este proceso. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José E. Pirla.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Inmobiliaria Aragón-Vizcaya, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, ante este Juzgado, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

D A R O C A

Núm. 20.358

Doña Carmen Conil González, jueza del Juzgado de Distrito de Daroca;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 5 de 1989, se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de Alfonso Aranda Aranda, representado por el procurador señor Gracia-Arancón, contra Esteban García Gálvez, herencia yacente y herederos desconocidos de Roque Gálvez López, en las que ha recaído la siguiente

«Providencia. — Jueza sustituta señora Conil González. — En Daroca a 15 de marzo de 1989. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, documentos que la acompañan y copias simples de todo ello, se admite. Regístrese. Se tiene por parte al actor Alfonso Aranda Aranda, y en su nombre y representación al procurador señor García-Arancón, en virtud de escritura de poder que acompaña. Dése curso a la demanda por los trámites establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual confiárase traslado al demandado Esteban García Gálvez de la demanda y documentos, emplazándole para que en el plazo de siete días pueda comparecer en autos y contestarla por escrito y con firma de letrado, apercibiéndole de que de no verificarlo así será declarado en rebeldía.

No siendo conocida la identidad ni el domicilio de otros posibles demandados y herederos de Roque Gálvez López, empláceseles por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que en el plazo de siete días comparezcan ante este Juzgado y puedan contestar a la demanda, por escrito y con firma de letrado, con el apercibimiento de que si así no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo el proceso su curso, sin volver a citarlos ni oírlos.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos, herederos de Roque Gálvez López, expido el presente en Daroca a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, Carmen Conil. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 24.086

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 85 de 1989, instados por María-Sierra Ortiz Contreras, contra Manufacturas Vaicor's, S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), la objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Manufacturas Vaicor's, Sociedad Anónima, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 22.363

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 12.767 de 1988, que se tramitan en este Juzgado, en reclamación de despido, a instancia de doña Inés Martínez Beltrán, contra Serpic, S. A. (Servicios Pecuarios Industriales y Comerciales, S. A.), con fecha 21 de marzo de 1989 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, doña Inés Martínez Beltrán, la cantidad de 85.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada, Serpic, S. A. (Servicios Pecuarios Industriales y Comerciales, S. A.), debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 7 de noviembre de 1988 al de la fecha de esta resolución, a razón de 60.000 pesetas al mes. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes, en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución, enterándolas que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con

los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la parte demandada, deberá acreditar, al tiempo del anuncio, haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta este Juzgado bajo el título de "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", por el montante de la condena, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la cuenta denominada "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, como depósito especial.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Serpic, S. A. (Servicios Pecuarios Industriales y Comerciales, S. A.), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 20.366

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 856 de 1988 (13.963-1988), sobre cantidad, derivada de incapacidad laboral transitoria, a instancia de Francisco Gimeno Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Antonio Viladrich Kaiser, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 25 de 1989, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de marzo de 1989. —Ante el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración del juicio señalado en los presentes autos para el día de la fecha, y comparecen: el actor, Francisco Gimeno Pérez, asistido del letrado don Juan-Antonio Bonilla Fernando; y, en representación de los demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, la letrada doña María-Josefa Hernández Vitoria, según respectivos poderes números 1.542 de 1985 ante el notario don José Valverde Madrid, y 1.144 de 1986 ante el notario don José-Manuel Rodríguez Escudero Sánchez, ambos de Madrid. No comparece la empresa a pesar de hallarse debidamente citada, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelto al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de los pedimentos formulados en su contra y que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a Antonio Viladrich Kaiser al pago de 5.442 pesetas. Quedan notificadas las partes comparecidas y advertidas de que contra esta sentencia no cabe recurso alguno, firmando los concurrentes, después de su señoría Ilma. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Antonio Viladrich Kaiser, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 23.575

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 167 de 1989-2, instados por José-Antonio Escota Ramírez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Distribuciones Avance, S. L., sobre prestación por incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 (sito en Plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 7 de junio próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Distribuciones Avance, S. L., se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 18.862

Cédula de notificación

En ejecución número 43 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de don Jorge-Javier Miñana Lahuerta, contra don Juan Lahoz Cárdena y don José-Ramón Cobo Jiménez, solidariamente, por reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra don Juan Lahoz Cárdena y don José-Ramón Cobo Jiménez, solidariamente, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 75.259 pesetas de principal y otras 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)
Y para que así conste y sirva de notificación a don Juan Lahoz Cárdena, expido el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS Núm. 26.115

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de abril, en el teatro de la villa de Ejea de los Caballeros, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Unico. — Sobre los problemas, aprovechamiento y distribución del agua.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán en la segunda los acuerdos, con arreglo a lo que prescribe el artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 10 de abril de 1989. — El presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.

SINDICATO PARCIAL DE RIEGOS DE PEDROLA Núm. 26.426

Por el presente se cita a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, núm. 1, de esta villa) el día 5 de mayo próximo, a las 21.30 horas, con objeto de tratar sobre la reforma de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la Villa de Pedrola.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar del mismo asunto, en el mismo local, el día 15 de mayo siguiente, a la misma hora.

Pedrola, 11 de abril de 1989. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial